



República de Colombia



**RESOLUCIÓN No. 3194**  
(04 de Septiembre de 2012)

Por la cual se registra un programa de Formación Permanente de Docentes, con validez para ascenso en el Escalafón Nacional Docente, organizados por Instituciones de Educación Superior

El Presidente y la Secretaria Técnica del Comité Departamental de Capacitación, en uso de las facultades que les confiere el Decreto 709 del 17 de abril de 1996, y

**CONSIDERANDO**

Que la formación de educadores es un proceso continuo, orientado al mejoramiento de la Calidad del desempeño docente, con miras a propiciar que la docencia sea ejercida por educadores idóneos.

Que de acuerdo al artículo 13 inciso 2º del decreto 709 de 1996; los programas de capacitación deben ser registrados ante el respectivo Comité de Capacitación Docente.

Que mediante Resolución 0557 del 14 de Marzo de 2008, se conformó el Comité Departamental de Capacitación.

Que mediante Comunicado No. 007 de Febrero 10 de 2012, se establecieron los parámetros para el desarrollo de los programas de capacitación válidos para el ascenso en el Escalafón Docente, para Directivos Docentes y Docentes para la vigencia 2012.

Que después de la valoración y el concepto favorable emitido por la Dirección de Ceid-Simana de la propuesta: I Congreso de Educación, denominado: "EVALUACIÓN ESTRATEGIA PARA LA CALIDAD EDUCATIVA", a realizarse el 13,14 y 15 de septiembre de 2012, presentada por la Universidad Mariana y válido por dos (02) créditos, se procede a registrar la propuesta.

En virtud de las anteriores consideraciones, la Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Nariño,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Registrar para efectos de lo establecido en el Decreto 709 del 17 de abril de 1996, el I Congreso de Educación denominado: "EVALUACIÓN, ESTRATEGIA PARA LA CALIDAD EDUCATIVA", presentado por la Universidad Mariana, asignando dos (02) créditos válidos para el ascenso en el Escalafón Docente.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de Septiembre del 2012

**ÁNGEL LEONEL GARCÍA PAREDES**

Secretario de Educación y Cultura Departamental

**MYRIAN E. ALVAREZ GARCIA**

Secretaria Técnica del Comité Departamental de Capacitación

Revisó: CARLOS ANDRES LOPEZ  
Profesional Universitario de Asuntos Legales

Proyectó: OLGA ALICIA TREJOS MONCAYO  
Profesional Universitario de Calidad Educativa

---

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)